



Área:	Régimen Interior
Proyecto:	MEMORIA JUSTIFICATIVA SOFTWARE DE GESTIÓN REMOTA DE SERVIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS. SUPERA VII.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SUMINISTRO DE "SOFTWARE DE GESTIÓN REMOTA DE SERVIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS", FINANCIADO POR EL PLAN SUPERA VII, PROGRAMA DE INVERSIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. LÍNEA DE INVERSIONES EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS, APLICACIONES INFORMÁTICAS Y SERVICIOS DESPLEGADOS EN EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS, OFRECIDOS A TRAVÉS DE LA RED CORPORATIVA."

Con objeto de centralizar y simplificar la gestión del parque de servidores de sistemas operativos de fuentes abiertas de que se dispone tanto en el CPD como en ubicaciones remotas (Ayuntamientos de la Provincia), la Diputación de Sevilla requiere el despliegue de un software de gestión centralizada que permita optimizar la administración de los mismos.

El objeto de la presente contratación es el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de un software de gestión de sistemas operativos de fuentes abiertas LINUX, que permita gestionar de forma remota el ciclo de vida del parque de servidores de sistemas operativos de la Diputación (provisión, mantenimiento, administración, actualización, auditoría y parcheo). Dentro del alcance del suministro se encuentran todas las licencias necesarias para el despliegue de la solución, tanto en la plataforma completa de virtualización corporativa (10 nodos cada uno con 2 sockets), como en un mínimo 50 servidores remotos (1 socket), ampliables hasta 90 servidores. El adjudicatario deberá realizar además todas las actividades de soporte (evolutivo, correctivo y adaptativo) e incluir una bolsa de horas de 100 horas, ampliable hasta 300 horas.

De acuerdo con lo previsto en el art. 99.3 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), no procede para esta contratación la división por lotes del objeto del contrato, ya que es necesario garantizar la compatibilidad y completa interoperatividad entre los elementos objeto del contrato, por lo que es necesario que todos ellos sean contratados como una unidad al mismo licitador.

El Anexo I, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y demás documentos anexos conforman el marco contractual de obligado cumplimiento por el que se regirán las partes, prevaleciendo este Anexo I en su aplicación al resto de documentos del expediente en caso de contradicción con ellos.

El plazo de ejecución del contrato será de 16 semanas, a contar desde el día siguiente a la fecha de la formalización del contrato.

El presupuesto base de la licitación, incluidos todos requisitos indicados en el PPT se cifra en **100.000,00 €** (82.644,63 € más 17.355,37 € de IVA), y comprende todos los tributos, impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, sin excepción alguna, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, incluso los derivados del transporte,

Código Seguro De Verificación:	6HLyilpT5B2iDesWliBKjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Joya Díaz	Firmado	17/12/2019 07:29:42
	Juan Miguel Castro Boza	Firmado	16/12/2019 13:27:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/6HLyilpT5B2iDesWliBKjQ==		





Área:	Régimen Interior
Proyecto:	MEMORIA JUSTIFICATIVA SOFTWARE DE GESTIÓN REMOTA DE SERVIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS. SUPERA VII.

desplazamiento, dietas, o cualquier otra gestión o actividad necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. Atendiendo a su valor estimado el presente contrato se tramitará mediante Procedimiento Abierto Simplificado.

Se financiará con cargo al Plan SUPERA VII con cargo a la partida presupuestaria 2219.49101.64100 (Gfa194sup07) del presupuesto vigente para la anualidad 2019, correspondiente al Programa de Inversión en Nuevas Tecnologías para la Administración Electrónica y la Sociedad de la Información del Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (SUPERA VII).

El precio se ha fijado teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, así como al efectivo cumplimiento del contrato, según las características del suministro establecidos en las cláusulas del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se informa además, que no se produce fraccionamiento del objeto del contrato.

La vida útil de esta inversión superará los cinco años, siendo una inversión financieramente sostenible de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DEL ÁREA

Código Seguro De Verificación:	6HLyilpT5B2iDesWliBKjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Joya Diaz	Firmado	17/12/2019 07:29:42	
	Juan Miguel Castro Boza	Firmado	16/12/2019 13:27:27	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/6HLyilpT5B2iDesWliBKjQ==			